

EXP-UNC: 0030637/2016Córdoba, **11 JUL 2016****VISTO**

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Andrea Elizabeth PALLERO, Legajo 25870213; y

CONSIDERANDO

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso F del artículo 5 de la resolución del HCD 243/2013.

Que la alumna Andrea Elizabeth PALLERO ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Psicología de las Drogodependencias y Orientación Vocacional y Ocupacional.

Que la RHCD 243/2013, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado a que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 243/2013, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso E de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Andrea Elizabeth PALLERO, Legajo 25870213; desde el 23 de mayo de 2016 hasta el 23 de junio de 2016.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna Andrea Elizabeth PALLERO pueda proseguir como alumno regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Psicología de las Drogodependencias y Orientación Vocacional y Ocupacional.

Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 24 de junio del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN 1 227

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TURDUMBA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA